

Los hospicios y asilos de la Beneficencia de Cundinamarca entre 1917-1928: discursos y prácticas¹

Hospices and Nursing Homes in “Beneficiencia de Cundinamarca” Between 1917-1928: Discourses and Practice

Os hospícios e asilos da Beneficência de Cundinamarca entre 1917-1928: discursos e práticas

José Fernando Sánchez Salcedo²

Docente de la Universidad del Valle, Cali-Colombia
jose.sanchez@correounivalle.edu.co

Recibido: 02.08.13

Aprobado: 30.10.13

-
- 1 Este artículo constituye una parte de los resultados del proyecto de investigación “La infancia y los escenarios de la minoridad en Colombia. Los juzgados de menores y la Beneficencia de Cundinamarca 1900-1930 (año 2013)”, realizado con la profesora María del Carmen Castrillón y financiado por la Universidad del Valle.
 - 2 Doctor en Ciencias Políticas y Sociales- Sociología.

Resumen

El propósito de este trabajo es describir la labor desarrollada por la Beneficencia de Cundinamarca, en los hospicios y los asilos de niños y niñas que estaban bajo su responsabilidad entre 1917-1928. Se hace hincapié en la estructura administrativa, financiera, actores y estrategias de intervención presentes en dichas instituciones. El estudio, que se llevó a cabo, principalmente, a partir de la consulta de diferentes tipos de documentos de la Junta General de Beneficencia, permite identificar las dificultades económicas que atravesaban estos establecimientos y conocer las diferentes estrategias de intervención implementadas para el cuidado y protección de la niñez asilada. Todo esto en el marco de un importante debate sobre la infancia, en el que participaron médicos, pedagogos y juristas a principios del siglo XX.

Palabras clave: Gestión Pública, Infancia, Instituciones de Beneficencia, Políticas Sociales.

Abstract

The purpose of this paper is to describe the work developed by the Beneficencia de Cundinamarca in hospices and homes for children who were under its responsibility between 1917 and 1928. Emphasis is placed on the administrative and financial structure, the actors, and the intervention strategies in these institutions. The study, which was mainly carried out from consulting different types of documents of the Beneficence's General Board, allows you to identify the economic difficulties faced by these establishments and to learn about the different intervention strategies implemented for the care and protection of children in the hospices. All of this within the framework of an important debate on childhood, in which doctors, teachers, and lawyers participated at the beginning of the twentieth century.

Keywords: Public Management, Childhood, Charitable Institutions, Social Policies.

Resumo

O propósito deste artigo é descrever o trabalho desenvolvido pela Beneficência de Cundinamarca, nos hospícios e asilos de crianças que estavam sob sua responsabilidade entre 1917 y 1928. O estudo faz ênfase na estrutura administrativa e financeira, assim como nos atores, estratégias de intervenção operantes nesses estabelecimentos. A partir da consulta de diferentes tipos de documentos da Junta General de Beneficencia de Cundinamarca (Junta Geral de Beneficência de Cundinamarca), pode-se identificar as dificuldades econômicas que atravessavam estes estabelecimentos e conhecer as diferentes estratégias de intervenção para o cuidado e proteção das crianças asiladas. Estas dinâmicas institucionais davam-se num importante marco de debate sobre a infância no início do século XX, no qual participaram médicos, pedagogos e juristas.

Palavras-chave: Gestão Pública, Infância, Instituições de Beneficência, Políticas Sociais.

Introducción

La difícil situación económica que caracterizó a la sociedad colombiana desde finales del siglo XIX, despertó la preocupación por parte del Estado y de instituciones privadas para *asistir* a los más pobres, la cual se tradujo en la constitución de una serie de instituciones cuya principal función fue prestar ayuda y socorro a los desvalidos y necesitados. Los motivos que inspiraban la ayuda a los pobres y las formas de enfrentar la miseria fueron objeto de múltiples discusiones y polémicas políticas entre aquellos que estaban a favor de una salida civil independiente del Estado. De un lado, los liberales que proclamaban el desarrollo de un proyecto de beneficencia y, de otro, los conservadores que consideraban que la ayuda a los pobres se inscribía en los preceptos de la caridad cristiana.

Aunque el asunto quedó zanjado a favor de la creación de un sistema de atención a los menesterosos por parte del Estado, la administración de las instituciones fundadas para llevar a cabo las labores de asistencia le fue asignada a las comunidades e instituciones religiosas³. Como lo explica Castro (2007), esto se debió claramente a la falta de experiencia del Estado frente a este tipo de actividades, lo que contrastaba con el conocimiento y “las presiones y experiencias de la Iglesia en este terreno” (Castro 2007, 9). De esta forma, desde 1870 el gobierno liberal introdujo “lo social” en la agenda del gobierno y no volvió a ser excluido; “por el contrario, fue paulatinamente recogido, incluso por los gobiernos conservadores, aunque los recursos asignados para este rubro hubieran sido mínimos en comparación con otros gastos estatales” (2007, 10).

La existencia de una política social, aún en los momentos en los que apenas se estaban configurando las instituciones estatales en la sociedad colombiana, muestra el importante papel que tuvieron tanto *la asistencia y las problemáticas sociales* en la conformación del Estado moderno en el país, como la *función* que desempeñaron las instituciones de beneficencia en la categorización e identificación de los sujetos a intervenir en la sociedad. En el caso particular de la infancia, objeto de este estudio, la identificación de los niños como sujetos de intervención por parte de instituciones públicas y privadas se inscribe en un importante debate⁴ que caracterizó el periodo estudiado y que tuvo que ver con el tipo de protección y de instrucción que había que impartirles, sobre todo a los más pobres, para integrarlos y hacerlos más útiles a la sociedad.

Los diferentes discursos que caracterizaron el debate sobre la infancia generaron concepciones particulares de la niñez, logrando una importante incidencia sobre los valores, prácticas y oficios que las instituciones encargadas de su protección desarrollaron sobre la infancia en la primera mitad del siglo XX.

El propósito de este texto es mostrar las acciones⁵ desarrolladas por los establecimientos de la Beneficencia, como institución del Estado, en favor de los niños y niñas desamparados entre 1917 y 1928, haciendo énfasis en su lógica de funcionamiento, así como en los discursos y en las prácticas de intervención implementados por dicha institución durante este periodo.

3 Lo que revitalizó la idea de caridad como principal móvil de la asistencia en la sociedad colombiana.

4 Los principales elementos sobre los cuales se estructuró dicho debate están soportados en la pedagogía y el conocimiento médico fundamentalmente.

5 Estas acciones se inscriben, de modo general, en un tipo particular de gestión pública que comprende procesos de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y control de los objetivos y fines institucionales.

1. Los orígenes de la Beneficencia de Cundinamarca

La Beneficencia de Cundinamarca surge en 1869, en el marco de las reformas liberales, con el propósito de responder a los problemas de pobreza que caracterizaban a la sociedad colombiana de finales del siglo XIX. El objetivo de esta entidad era crear un conjunto de instituciones adscritas al Estado que se encargaran de la asistencia social⁶. Sin embargo, las dificultades económicas que enfrentaban los estados soberanos y la falta de personal técnico calificado para desarrollar actividades de asistencia, hicieron que la administración de la asistencia recayera fundamentalmente sobre las instituciones religiosas⁷.

La primera institución de beneficencia que se creó en Colombia fue la del Estado Soberano de Cundinamarca. Fundada el 15 de agosto de 1869, la Beneficencia de Cundinamarca empezó sus labores de asistencia en tres frentes: hospicios de niños expósitos, asilos de mendigos, niños desamparados, locas y locos y el Hospital de San Juan de Dios. La Constitución de 1886 dió el nombre de “Beneficencia pública” al ramo de la administración oficial por medio del cual el Estado desempeña las funciones que le conciernen en relación con los enfermos, desvalidos, los niños desamparados y las demás personas imposibilitadas para atender sus propias necesidades.

Inicialmente la Beneficencia estuvo adscrita a la Junta Central de Higiene creada por la Ley 30 de 1886. Posteriormente, en 1918, esta Junta se convierte en la Dirección Nacional de Higiene. En el año 1924 se conformó el Ministerio de Salubridad Pública el cual se dividió en Higiene y Asistencia pública. La división de la Higiene fue la responsable de la infraestructura urbana, en lo que respecta a la calidad de los servicios públicos prestados: agua, alcantarillado y basuras y al control de plagas y epidemias. Por su parte, la División de Asistencia Pública “tenía la responsabilidad de administrar hospitales, asilos y orfanatos, y velar por la protección de la infancia y las mejoras en vivienda de los grupos más desfavorecidos” (Castro 2012, 4).

La Beneficencia de Cundinamarca fundó tres establecimientos para abordar la problemática de la niñez huérfana y desamparada: *el Hospicio, el Asilo de niños y el Asilo de niñas desamparadas*. Aunque el Asilo San José fue creado en 1882, la Junta General de Beneficencia cambió su denominación por el de *Asilo de Niños Desamparados* en el año 1913, a través de la Ordenanza No. 38 de abril 29 de ese mismo año. En ese momento el Asilo no contaba con un local propio, pues funcionaba en la Quinta Camargo del barrio Chapinero. En esa misma Ordenanza se autoriza a la Junta para que venda una de sus propiedades y destine el dinero a la adquisición o construcción de un edificio para el Asilo.

6 La fundación de la Beneficencia es la expresión del esfuerzo de los liberales para hacer de los problemas sociales responsabilidad del Estado y desarrollar en consecuencia, un conjunto de políticas para su intervención.

7 En su estudio sobre “Los inicios de la profesionalización de la enfermería en Colombia”, Beatriz Castro (2011) muestra cómo el gobierno colombiano trajo en 1895 a las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación para que se encargaran del Hospital de San Juan de Dios, pues el país no contaba en ese entonces con personal de enfermeras calificado. La escuela de enfermeras se funda en 1924.

El Asilo de preservación para niñas desamparadas, que separaba a las niñas de los niños en una institución especializada, fue reconocido solo en 1919 a través de la Ordenanza No. 65 de mayo 30 del citado año. La administración del Asilo fue encomendada a las religiosas del Buen Pastor y se ubicó en el edificio en donde estaban los mendigos varones, los cuales fueron trasladados a una colonia campestre. Ambos asilos, sin embargo, fueron considerados como continuación del Hospicio, según reza el Artículo 14 de la Ordenanza No. 51 de 1921. Esta fusión reglamentó la práctica de trasladar a los niños del Hospicio que hubieran llegado a la edad de nueve años a uno de los dos asilos.

2. Los debates sobre la infancia en las primeras décadas del siglo XX

Las actividades realizadas por los establecimientos de la Beneficencia en torno a la infancia, se desarrollaron en un contexto de importantes debates sobre la niñez a nivel educativo y médico, principalmente. Dichos debates, como ya se mencionó, incidieron sobre el modo de entender la niñez y sobre las diferentes formas de abordar sus problemáticas.

A nivel educativo es posible identificar en el periodo estudiado dos destacadas tendencias pedagógicas: la pedagogía pestalozziana y la pedagogía activa. La primera de ellas “La pedagogía pestalozziana, objetiva o intuitiva, fue introducida a Colombia bajo los auspicios del presidente conservador Mariano Ospina Rodríguez, por don José María Triana en la Escuela Normal lancasteriana de Bogotá entre 1845 y 1847, como un recurso para mejorar la enseñanza mecánica en las clases de gramática y aritmética” (Sáenz, Saldarriaga y Ospina 1997, 12-13).

La idea central del método pestalozziano era desarrollar un programa educativo que integrara lo físico, lo intelectual y lo moral, a través de una enseñanza eficiente y útil basada en *la simpatía* del maestro y en un ambiente de *alegría* para el niño. La idea de infancia que subyacía a dicho método era la de “una etapa donde debe tenerse cuidado y conocimiento, de las *tendencias, inclinaciones* y *apetencias* positivas y negativas del hombre, que están “en potencia” (1997, 14).

La llegada de nuevos saberes procedentes de disciplinas como la psicología, la medicina, la biología y la psiquiatría y su inserción en las propuestas pedagógicas, pusieron en cuestión el viejo modelo de la pedagogía católica. Los *pedagogos activos*, corriente que surge a finales de la década de 1910, estaban convencidos de la necesidad de complementar los saberes impartidos en la escuela y el conocimiento en general de los niños, con el saber derivado de las ciencias biológicas y de los organismos.

Estas nuevas ideas fueron rápidamente recogidas por el gobierno nacional y algunos departamentos; por eso en mayo de 1917, antes del Primer Congreso Pedagógico que se realizó en el país, la gobernación de Cundinamarca patrocinó la fundación de la Academia de Pedagogía. En 1926, la Escuela Normal de Tunja institucionalizó la enseñanza de la psicología a los maestros y sus aplicaciones a la pedagogía.

Lo que propone esta nueva pedagogía es *un cambio al método pestalozziano*, que centraba su propuesta en educar al niño con alegría y paternalismo, *por un ejercicio educativo* en el que el maestro debía fundamentalmente identificar la conducta de los niños, utilizando para esto los saberes científicos. Enfocar la

atención en el niño, en su forma de comportarse, en sus aspiraciones y necesidades modificó las representaciones que hasta entonces se tenían del niño y de la niñez. El niño dejó de ser un objeto pasivo para convertirse en un sujeto activo, cambiante, susceptible de modificaciones y transformaciones.

En lo que respecta a la medicina, el desarrollo de la higiene y la pediatría tuvo una importante influencia en las políticas de atención a la niñez. La Junta Central de Higiene se creó mediante la Ley 30 de 1886 y funcionó hasta 1953 cuando se organizó el Ministerio de Salud. Aunque en sus inicios las tareas de la higiene se centraron en “controlar las enfermedades epidémicas y endémicas, y responsabilizarse del saneamiento y control de los puertos” (Bejarano 1962, s/p), las reformas realizadas a dicha institución entre 1910 y 1930 fueron ampliando sus funciones y el marco de su influencia a nivel regional y local⁸. A partir de la creación de la Dirección Nacional de Higiene en 1918, la organización y dirección de los lazaretos pasó a su cargo, así como en 1919 lo hizo también la lucha contra la tuberculosis. En 1922 el Congreso expidió la Ley 99, según la cual los establecimientos de beneficencia o asistencia pública estaban, desde ese momento, adscritos a la Dirección Nacional de Higiene. En 1925 se promulgó la Ley 15 en “la cual se estipulaba que la asistencia pública estaría encargada de las campañas contra las enfermedades venéreas y la tuberculosis, como también de la protección de la infancia” (Congreso de la República de Colombia 1925, 85).

La inclusión de la asistencia pública dentro de las responsabilidades de la higiene afianzó, de un lado, la incidencia del conocimiento médico y científico en las instituciones de beneficencia, y de otro, el papel del Estado como instancia encargada de la solución de los problemas derivados de la pobreza y las enfermedades que aquejaban a la sociedad colombiana de ese entonces.

Por su parte, la pediatría —como nueva especialización médica— se le debe al doctor Ignacio Barberi, fundador del Hospital de La Misericordia en Bogotá. La pediatría propuso una nueva concepción de la infancia que supera la visión del niño como adulto pequeño, para ser sustituido por otra representación de la niñez, la cual reconoce la singularidad y especificidad de la infancia como etapa distinta a la adultez.

La fundación de la Sociedad Colombiana de Pediatría, en 1918, le dió un importante impulso al tratamiento y prevención de las enfermedades de la niñez. A través de programas como “La gota de leche”, la pediatría contribuyó a mejorar la salud y nutrición de los niños de familias pobres y a cambiar la forma de entender la problemática de la niñez en importantes ámbitos como la educación y la asistencia social. Entre los principales aportes de la pediatría se encuentran *la introducción de la observación y el seguimiento al desarrollo de los niños* como una actividad que debía extenderse del consultorio y el hospital a la escuela y el hospicio.

Los saberes médicos y pedagógicos con sus respectivas concepciones sobre la infancia están presentes en debates tales como el de la degeneración de la raza, que caracterizaron el ambiente intelectual de las primeras décadas del siglo XX. El problema de la raza surge como una preocupación sobre el progreso de la sociedad colombiana y como un modo particular de definir las principales

8 Los departamentos y municipios eran los encargados del mantenimiento de los entes locales, pero dependían de la Junta Central de Higiene. Dicha situación generó roces entre el Estado y las regiones, entre otras razones, por el financiamiento.

cuestiones que la aquejaban. Para los defensores de dicha perspectiva “la defectuosa conformación somática, mental y moral de los colombianos y [...] la dificultad que entrañaba el trópico para el surgimiento de una verdadera civilización” fue considerada como “la causa de los males sociales, intelectuales, económicos y políticos del país” (Villegas 2007, 8-9).

En este contexto, la infancia se convirtió, junto con la familia y la mujer, en un grupo privilegiado de intervención para bloquear los efectos nocivos de la degeneración racial. La escuela, además de la higiene, fue considerada uno de los principales pilares del progreso y de contención del debilitamiento racial. “Desde este punto de vista, muchos intelectuales defendieron la implementación de una educación, tanto física como intelectual, que hiciera posible la modernización del país a través de estudios prácticos, la formación de individuos útiles a la sociedad y la crítica al aprendizaje memorístico” (Villegas 2007, 15-16). Finalmente, los aportes de los saberes médicos y pedagógicos también influyeron en la promulgación de normas y leyes que como la de la minoridad —Ley 98 de 1920, por la cual se crean juzgados y casas de reforma y corrección para menores— ofrecieron una alternativa a los niños delincuentes a través de la creación de un campo jurídico compuesto por juzgados de menores y casas de reclusión especializadas para niños y niñas.

3. Los establecimientos de la Beneficencia para la atención de la infancia: el hospicio y los asilos de niños y niñas

La coordinación, la forma en que fueron administrados y el modo en que llevaron a cabo sus prácticas de intervención las juntas generales de beneficencia, dan cuenta del modo en que las instituciones del Estado asumieron la atención a los más pobres durante el periodo estudiado. En el presente apartado se describirán los diferentes elementos que conforman la dinámica institucional de tres de dichos establecimientos: el hospicio y los asilos para niños y niñas desamparados.

La metodología empleada para la descripción de las acciones de asistencia realizadas por los establecimientos de la Beneficencia a la niñez, comprendió la consulta de fuentes documentales como los Informes de la Junta General de Beneficencia de Cundinamarca, presentados a la Asamblea del Departamento entre 1917 y 1926 (en total se consultaron nueve informes); la revisión de fichas de entradas de niños al Hospicio de tres años, 1905 (170 registros), 1915 (374 registros) y 1925 (312 registros); compilaciones de normas promulgadas por la Asamblea para la Beneficencia de Cundinamarca durante el periodo estudiado; y textos de compilaciones de noticias de prensa relacionadas con la Beneficencia de Cundinamarca. Con la información obtenida en las fichas de entradas se elaboró una base de datos; igualmente se procedió a organizar la información procedente de los Informes de la Junta General para elaborar las tablas de entradas y gastos.

La información obtenida se complementó y contrastó con otras fuentes provenientes de investigaciones realizadas sobre la infancia en el periodo estudiado y con otros trabajos relacionados con el tema, como la asistencia social, la pedagogía, la higiene y la medicina, principalmente.

3.1 La estructura administrativa

Desde que el Estado Soberano de Cundinamarca sancionó la Ley de agosto 15 de 1869 sobre establecimientos de beneficencia y caridad, la institución estuvo conformada por una Junta General⁹. Entre las funciones de la Junta se destacan: administrar los establecimientos, mejorar los existentes y construir nuevos; nombrar empleados, llevar la contabilidad y presentar informes (*Compilación de Leyes y Ordenanzas de la Beneficencia y Asistencia Social de Cundinamarca 1869-1942*, 1942, Ley de agosto 15 de 1869, Art. 3). A estas funciones luego se anexaron funciones de control y vigilancia, incluidas en la Ordenanza No. 37 de mayo de 1912.

A partir de 1888, la Asamblea Departamental autorizó el establecimiento de Juntas de Beneficencia en las capitales de provincia en las que existiera un hospital auxiliar, pero también donde no lo hubiese, con el propósito de promover su conformación. La Junta en dichos lugares estaría integrada por tres miembros, que prestarían sus servicios gratuitamente por dos años.

Cada una de las instituciones que conformaban la Beneficencia (asilos, hospicios y hospitales) estaba administrada por un Síndico, encargado de coordinar las actividades administrativas de cada establecimiento. Según la Ordenanza No. 2 de junio 30 de 1888:

El Síndico tiene la obligación de presentar a la Junta de Beneficencia que lo haya nombrado, las cuentas mensuales de su manejo, con sus respectivos comprobantes, en los quince primeros días del mes siguiente. La Junta las fenecerá en primera instancia y las remitirá al Tribunal de Cuentas para que lo sean definitivamente (*Compilación de Leyes y Ordenanzas de la Beneficencia y Asistencia Social de Cundinamarca 1869-1942*, 1942, Ordenanza No. 2 de junio de 1888, Art. 4).

Entre las funciones del Síndico también estaban: recaudar recursos provenientes de impuestos, como el de licores, el de riqueza mueble o flotante y el de Beneficencia, y presentar un informe¹⁰ al presidente de la Junta General de Beneficencia, quien debía dar un reporte general del funcionamiento de los establecimientos a la Asamblea General del Departamento de Cundinamarca.

Aunque el personal que integraba la Junta prestaba servicios gratuitos, el Síndico, que era designado por dos años, recibía una remuneración que inicialmente estuvo relacionada con los recursos que pudiera recaudar¹¹ para la institución. Los empleados de las diferentes instituciones de la Beneficencia, entre los cuales se incluían también los religiosos y religiosas, tenían derecho a un salario¹²,

9 La cantidad de miembros de la Junta y sus funciones fueron variando en el periodo estudiado. Inicialmente la Junta General contó con cinco integrantes para una duración de dos años. Los miembros de la Junta eran nombrados entre “las personas más honorables por su competencia y posición, y se preferían en igualdad de circunstancias a los benefactores del Ramo o a sus parientes más próximos” (*Compilación de Leyes y Ordenanzas de la Beneficencia y Asistencia Social de Cundinamarca 1869-1942*, 1942, Ordenanza No. 17 de marzo 24 de 1914, Art. 3).

10 El informe daba cuenta de los gastos incurridos durante el año, las inversiones realizadas y un reporte de las personas que habían entrado y salido de la institución, como también el número de defunciones y en algunos casos, las enfermedades sufridas por los asilados.

11 El cobro de impuestos entre las tareas de los síndicos parece ser una evidencia de las dificultades administrativas por los que atravesaba el tesoro público, pero también constituye un incentivo económico, pues se le asignaba un porcentaje (5%) de lo recaudado. Esta función de cobrador va a desaparecer y serán los funcionarios de la Hacienda los que realizarán esta actividad, como está reglamentado en la Ordenanza No. 37 de 1912.

12 Dicha situación no exime la acción voluntaria de médicos, docentes y religiosos en diferentes momentos de la historia de la institución.

con un monto estipulado que fue incrementándose paulatinamente. El primer monto establecido no podía exceder, como lo reza el Artículo No. 9, de la Ley del 3 de noviembre de 1870, de los 1.200 pesos anuales.

Según el Acuerdo orgánico de la Dirección y la Sindicatura del Hospicio, en 1921 se separan las funciones del director y del síndico. El director se encargará de los asuntos administrativos y el síndico de las actividades técnicas —como el manejo de fondos, pago de sueldos, provisión de alimentos, etc.—, tal y como lo estipula el Artículo 13 de la Ordenanza No. 51 de 1921. La misma Ordenanza, sin embargo, autoriza a que una misma persona desempeñe ambos cargos si tiene las capacidades suficientes.

En términos generales, el personal encargado de los establecimientos es relativamente pequeño y se va expandiendo conforme aumenta la cantidad de niños asilados y se accede a locaciones más amplias. En el Informe del Síndico del Asilo de niños desamparados de 1917, dice que el Asilo estaba a cargo de un Síndico, un administrador, un cocinero, un sirviente y un horticultor. En total cinco personas. Además, se contaba con el apoyo de novicios jesuitas para la formación religiosa de los niños y un médico para la atención sanitaria.

3.2 La financiación

Todos los establecimientos de la Beneficencia contaban, fundamentalmente, con tres fuentes de financiamiento: auxilios públicos —provenientes del gobierno nacional, del departamento o el municipio de Bogotá—, donaciones o legados que hacían a los establecimientos señores o familias de la alta sociedad bogotana, y préstamos o créditos con bancos. Dichos préstamos buscaban obtener recursos y rentas¹³, que se destinaban, sobre todo, para la ampliación de los locales de las instituciones o la construcción de nuevos establecimientos.

En el caso del Asilo de niños desamparados, como lo muestra el Gráfico 1, los ingresos provenientes del Estado en sus diferentes niveles (nacional, departamental y municipal) van a ser constantes y mayoritarios¹⁴ durante el período estudiado. El aporte más significativo es del departamento de Cundinamarca, al cual se adscribe la Beneficencia y sus respectivos establecimientos. “Hacia 1920, la provisión de los departamentos fue más frecuente y más estable. En 1923, el departamento de Cundinamarca dio el 16% de sus recursos a las instituciones de

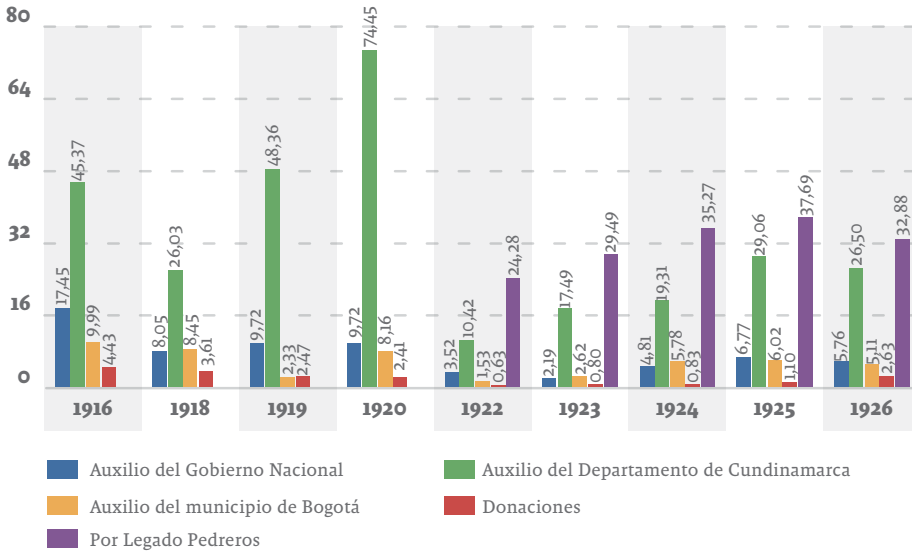
13 No obstante, es importante señalar que la Ordenanza No. 21 de 1916 que reglamenta la utilización de los fondos de la Beneficencia, recalca en el Artículo 1 que sólo podrán ser colocados a interés “los fondos que representen excedentes sobre los gastos y cuya inversión no haya de ser inmediata. Dichos excedentes podrán ser colocados en un Banco de los mejor reputados, pero por un término que no exceda del tiempo durante el cual no hayan de necesitarse para darles su debida aplicación” (*Compilación de Leyes y Ordenanzas de la Beneficencia y Asistencia Social de Cundinamarca 1869-1942*, 1942, Ordenanza No. 21 de 1916, Art. 1).

14 Sin embargo y en comparación con otros gastos generados por el Estado en el periodo estudiado, los recursos para lo social, como lo señala Bernardo Tobar (2007), fueron profundamente desiguales; así “mientras las principales magnitudes del gasto público se dirigían hacia los gastos de administración y funcionamiento y de inversión y fomento, los gastos sociales, en cambio, recibían valores notablemente menores. Los gastos del objetivo social comprendían principalmente los realizados en educación y cultura, obras recreativas, protección del trabajo, pensiones y jubilaciones, protección infantil, asistencia pública, auxilios a damnificados, seguros de vida y accidentes, higiene en general, acueductos, campañas sanitarias, lazaretos y laboratorios de higiene, etc.” (Tobar 2007, 188).

asistencia social, Antioquia el 3,5% y el Valle el 2,4%, proporción similar a la de 1928, Cundinamarca que aportó el 17%, Antioquia el 3% y Valle el 2,7%” (Anuario Estadístico de la República de Colombia 1926 y 1928, citado por Castro 2012, 18).

No obstante, el importante aporte de los fondos del Estado en el mantenimiento de los establecimientos, la participación de las donaciones va a incrementar las finanzas del Asilo —sobre todo a partir de 1922 y hasta 1924—, supe- rando en estos tres años incluso los auxilios del Estado.

Gráfico 1. Ingresos públicos y donaciones del Asilo de Niños Desamparados, 1916-1926. Porcentajes



Nota: no se obtuvo información para los años 1917 y 1921.

Fuente: elaboración propia con base en informes de la Junta General de Beneficencia.

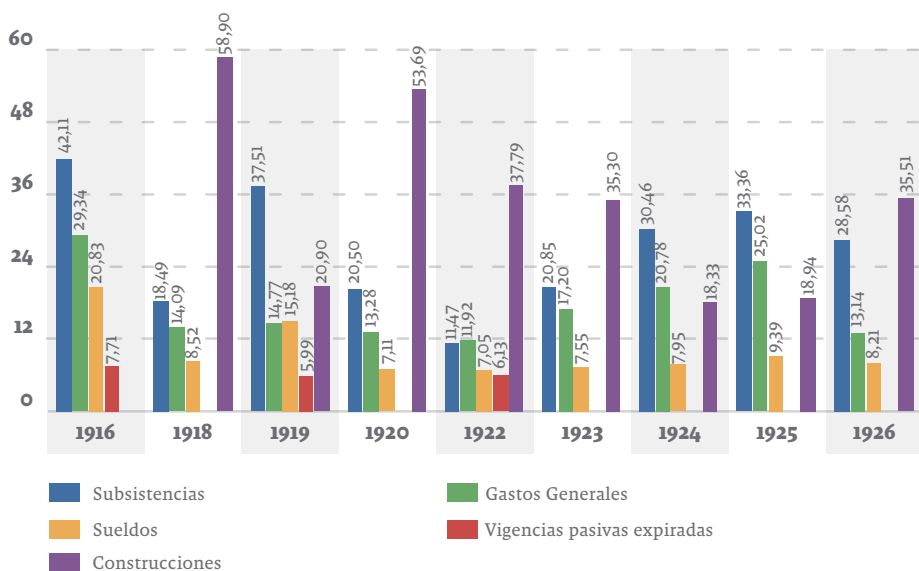
El papel desempeñado por las donaciones para el mantenimiento de los establecimientos de beneficencia se constituyó en un importante tema de discusión, como lo muestra en 1915 el artículo titulado “Hablando con el General Marcelino Vargas” publicado en *El Diario Nacional*. En este el autor —antiguo síndico del Asilo de Indigentes y la Casa de Locas de Bogotá—, realiza una serie de críticas a la Junta General de Beneficencia y al manejo que dicha Junta le está dando a los establecimientos a su cargo. Dicha crítica propicia un interesante debate sobre el carácter público y no caritativo que debe orientar la labor de la Beneficencia en el Departamento, así como de los principales problemas que enfrenta la institución¹⁵. Esto genera reacciones entre los miembros de la Junta y expresa una clara tensión entre dos formas de entender la asistencia social —las

15 De hecho, es posible pensar que las críticas a la falta de dirección de los establecimientos de la Beneficencia hayan influenciado la promulgación de la Ordenanza No. 51 de 1921, que crea el cargo de director de los establecimientos de la Beneficencia, así como el nombramiento de un médico fijo para el hospicio.

que provienen de la caridad y la filantropía¹⁶, y la que se deriva de la gestión pública del Estado—. Al respecto Marcelino Vargas señala: “Muchos de los errores en que se ha incurrido en esto de la Beneficencia, y muchas de sus deficiencias, provienen de la confusión de Beneficencia por caridad, de beneficencia por asistencia pública” (Vargas 1920, 18).

Los ingresos del establecimiento (sobre todo los provenientes del Estado) no tuvieron un incremento importante en relación con los gastos demandados durante los diez años consultados (ver Gráfico 2). Sin embargo, gracias a los recursos suministrados, se pudo construir un nuevo establecimiento y hacer algunas adecuaciones a la antigua sede del Asilo. Vale la pena señalar que estas tres fuentes de financiamiento no fueron constantes en la historia de la institución, y que no todos los establecimientos contaban con los mismos recursos, por lo que hubo periodos en que la Junta tuvo, incluso, que apelar a la caridad pública para el sostenimiento de sus programas¹⁷.

Gráfico 2. Principales gastos del Asilo de Niños Desamparados, 1916-1926. Porcentajes



Fuente: elaboración propia con base en informes de la Junta General de Beneficencia.

En los primeros años de conformación de la Beneficencia, su principal fuente de recursos eran los fondos comunes del Estado, así como los impuestos

16 Para Francisco Samper y Clemente Matiz, la Beneficencia no está preparada para una reorganización de su estructura administrativa, pues la conformación de una burocracia no va a remediar el problema de falta de fondos que caracteriza las economías de dichas instituciones y que no permite su configuración como institución adscrita al Estado.

17 En el Informe General de la Junta de Beneficencia de 1919, su director hace referencia a la estrategia utilizada por la entidad de implorar la caridad pública para intentar remediar los problemas económicos que atravesaban en ese momento los establecimientos de la Beneficencia. Lamentablemente la medida no dio muchos resultados, pues si bien muchas personas se inscribieron, pocos fueron los que cancelaron la cuota que se comprometieron a donar.

promulgados para su funcionamiento a raíz de la Ley del 28 de enero de 1873, mediante la cual se crea un impuesto para el sostenimiento de la instrucción primaria y de los establecimientos de beneficencia, a través de la venta de licores o bebidas fermentadas. De estas contribuciones le correspondía a la Beneficencia la tercera parte y dichos recursos estaban orientados a los hospitales y asilos de indigentes. Del mismo modo, existen otras contribuciones como las que se derivan de los derechos de Lazareto, cuyos recursos, donaciones o herencias eran destinados para su mantenimiento, o los impuestos sobre registro y riqueza mueble o flotante. Sobre este último concepto, la Ley 14 de 1874 asignó para la Junta General de Beneficencia un monto de \$6.000.

La financiación del Estado fue complementada con las herencias o legados que personas pertenecientes a familias notables¹⁸ dejaban a la institución¹⁹, y con la organización de eventos sociales. Estos eventos, al igual que los legados, eran organizados por las damas más prestantes de la sociedad capitalina, las cuales, a través de diferentes tipos de actividades como recitales y presentación de obras de teatro, ayudaban a recoger fondos para las diversas instituciones encargadas de ayudar a los más pobres. Como lo afirma Muñoz (1988), “La vida social de Bogotá giraba en gran parte alrededor de las obras benéficas y los menesterosos y desprotegidos dependían de las veladas artísticas y las que organizaran las damas bogotanas” (Muñoz 1988, 10).

En 1903, en la Ordenanza No. 6 de abril 23 se daría el primer paso para la configuración de lo que posteriormente sería una de las principales fuentes de financiación de la Beneficencia, procedente de juegos y espectáculos, pues en dicha Ordenanza, más específicamente en el Artículo 9, se autoriza que los municipios cobren un derecho fijo o un porcentaje sobre las rifas, salvo las que se hagan en provecho de la Beneficencia. En 1921 la Asamblea de Cundinamarca, a través de la Ordenanza No. 23 de abril 11, faculta a la Gobernación del Departamento para establecer la Lotería de la Beneficencia de Cundinamarca.

Las utilidades líquidas que se obtengan en cada sorteo se destinarán, de manera exclusiva, al servicio de la Asistencia Pública, tanto en lo referente a la construcción de nuevos Asilos y al ensanche de los existentes, como al sostenimiento de unos y otros y al pago de las asignaciones de los empleados encargados de dirigirlos y administrarlos (*Compilación de Leyes y Ordenanzas de la Beneficencia y Asistencia Social de Cundinamarca 1869-1942*, 1942, Ordenanza No. 23 de abril 11 de 1921, Art. 2).

-
- 18 De hecho, instituciones como el Hospicio contaron desde su fundación con personas que las apoyaron económicamente, como las señoras pertenecientes a la Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús, las cuales contribuyeron con \$4.000 para los gastos de viaje e instalación de las Hermanas de Caridad que requería el Hospicio en 1875 (Junta General de Beneficencia 1875, 10).
- 19 La Casa de Preservación para niñas desamparadas fue creada gracias a una donación de \$4.000, los cuales deberían ser utilizados en la adaptación y mejora de un edificio de la Beneficencia para albergar a las niñas huérfanas. El Hospicio recibió \$27.027 en 1919, producto de donaciones realizadas por personas naturales y por empresas como la Industria Harinera y los Bancos de Bogotá, Central y Colombia. En algunos casos el uso de los recursos estaba de antemano establecido por el donante, como en el caso del legado del señor Ramón Pedreros para el Hospicio de niños desamparados, quien en su testamento dejó claramente señalado que estos recursos deberían ser invertidos en la infraestructura que requiriera el Hospicio, pero con el dinero producido por los intereses y las inversiones que estos recursos generaran, sin tocar, en ningún momento, el capital.

Como ya se mencionó, a pesar de haber formulado una clara legislación que reglamentaba el monto de los auxilios públicos para la Beneficencia, existía una diferencia sustancial entre lo decretado y lo recaudado, tal como se observa en la Tabla 1, la cual recoge las leyes que promulgaban los auxilios, lo recaudado y la diferencia entre ambos ítems entre 1925 y 1936.

Tabla 1. Auxilios decretados para las instituciones de la Beneficencia entre 1925-1936

| Establecimiento | Auxilios | Recaudo | Diferencia |
|---|----------------|--------------|--------------|
| Hospital de San Juan de Dios para sostenimiento en diez años (Ley 75 de 1925, Ley 10 de 1926 para servicios de maternidad y para la capilla) | \$720.000, 00 | \$536.062,00 | \$183.938,00 |
| Asilo de Indigentes hombres y mujeres (Ley 75 de 1925) | \$140.000,00 | \$82.159,73 | \$57.840,27 |
| Asilo de Locos (Ley 75 de 1925) | \$ 90.000,00 | \$46.308,11 | \$43.691,89 |
| Asilo de Locas (Ley 75 de 1925) | \$ 90.000,00 | \$48.710,11 | \$41.289,89 |
| Asilo de niños desamparados (Ley 75 de 1925) | \$ 30.000,00 | \$14.779,98 | \$15.220,02 |
| Hospicio de Bogotá (Ley 75 de 1925) | \$140.000,00 | \$66.301,67 | \$73.698,33 |
| Totales | \$1.210.000,00 | \$794.321,60 | \$415.678,40 |

Fuente: Junta General de Beneficencia de Cundinamarca (1939, 11).

Sin embargo, este problema no es nuevo, pues en la mayoría de los informes generales de la Junta, los presidentes de dicha corporación se quejan del incumplimiento del Estado en la asignación de estos recursos. Algunas veces por su retraso y otras porque son pospuestos al priorizar otras necesidades. Al respecto señala Clemente Matiz, presidente de la Junta General de la Beneficencia en el Informe presentado a la Asamblea en 1921:

En el año pasado la junta se dirigió al Congreso Nacional en solicitud de un aumento de los auxilios que por Ley de 1911 fueron decretados a favor de varios de los Establecimientos de Cundinamarca. En esta solicitud se hizo constar que del año de 1911(en que se votaron los auxilios que hoy no han sido aumentados), al año de 1920, han doblado en casi todos los Asilos tanto el personal como los gastos (...). El Congreso encontró muy justa la petición; pero debido a la mala situación fiscal y más que todo, a la errónea tendencia que se tiene de considerar a la Beneficencia como asunto secundario y cuya atención se puede posponer a otras necesidades oficiales que se estiman más urgentes, dispuso aplazarla para mejores tiempos (Junta General de Beneficencia 1921, 27-28).

El informe presenta, como lo muestra la Tabla 2, una comparación de los gastos de los dos periodos propuestos en el informe que es ilustrativo para identificar los cambios acaecidos en los establecimientos de la Beneficencia en nueve años. Este aspecto, además de demostrar las dificultades financieras de las instituciones del Estado para cumplir con sus obligaciones, deja ver los problemas de gestión de dichas instituciones en lo que se refiere a la asignación de presupuesto para el gasto social en el periodo estudiado.

Tabla 2. Gastos y personal atendido en algunos establecimientos de la Beneficencia 1911-1920

| Establecimiento/Gastos | Personal atendido 1911 | Gastos 1911 | Personal atendido 1920 | Gastos 1920 |
|--|------------------------|-------------|------------------------|--------------|
| Hospital de San Juan de Dios | 5907 | \$44.000 | 8.488 | \$141.755,41 |
| Asilo de indigentes (hombres y mujeres) | 630 | \$26.000 | 1.242 | \$101.695,84 |
| Hospicio | 780 | \$26.200 | 1.724 | \$52.251,02 |
| Asilo de niños desamparados | | | 192 | \$23.999,51 |

Fuente: Junta General de Beneficencia (1921, 18 - 19).

Las rentas de los establecimientos eran complementadas con el producido de los talleres²⁰ en los que trabajaban los niños y las niñas de los asilos, así como por las economías que lograban los síndicos y que representaban saldos a favor en las respectivas cajas. Una iniciativa para la consecución de recursos fue la creación de una caja de ahorros para niñas fundada por el síndico Eduardo Gómez, en la cual se depositaba el 30% del recurso obtenido por su trabajo. La idea era que este dinero se destinara a las niñas al momento de su retiro de la institución, para la compra de elementos de trabajo, por ejemplo. Según el informe del síndico del Hospicio de 1920, en nueve años se había pagado a las niñas la suma de \$ 2.444.050.

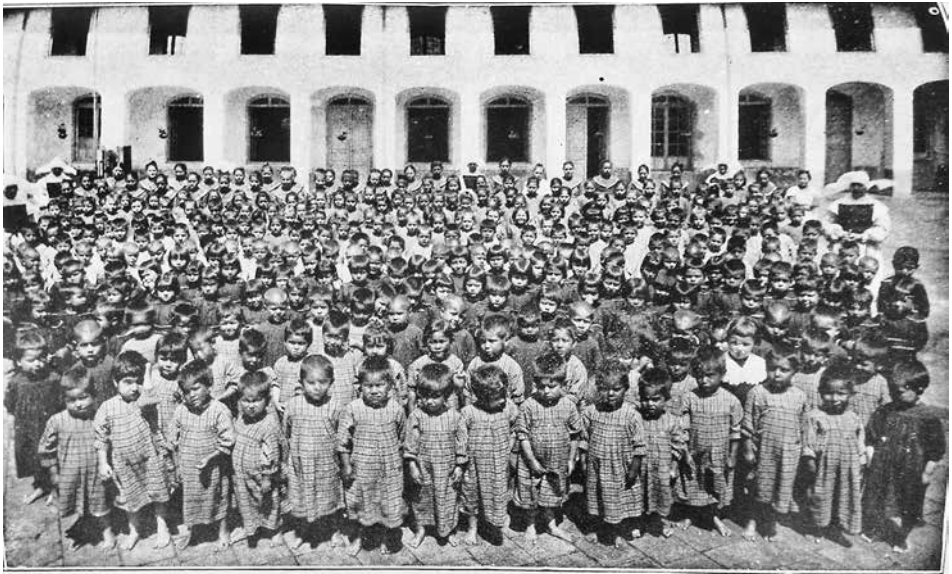
3.3 La infraestructura física

El Hospicio estaba ubicado en la carrera séptima con calle 18, en la ciudad de Bogotá y su expansión —en el mismo sector— se dio a medida que se compraron casas contiguas a dicha sede. Antes de 1875, se llamaba Casa de Refugio y fue precisamente por un Acuerdo de la Junta de ese mismo año que empezó a llamarse Hospicio. La Ordenanza No. 85 de mayo 11 de 1920 autorizó a la Beneficencia a construir con los fondos del Hospicio de Bogotá, un orfelinato campestre, que empezó a construirse en 1925 y por motivos económicos solo estuvo listo a finales de la década del veinte. El orfelinato campestre se ubicó en la zona de “Aguas Claras”, en Sibaté. La Imagen 1 muestra un grupo de niños asilados en este lugar.

El Asilo San José quedó ubicado en Chapinero. Aunque su construcción fue autorizada desde 1917 —como lo relata el Informe General de la Junta de Beneficencia de enero de este año—, solo estuvo listo en 1919, pues tuvo que enfrentar dificultades como las generadas por la falta de recursos y un adecuado suministro de agua potable.

²⁰ El Artículo 9 de la Ordenanza No. 14 de 1911 reglamenta el establecimiento en los Asilos de talleres de talabartería y carpintería con el propósito de darle ocupación a los asilados y proporcionarles elementos de subsistencia.

Imagen 1. Grupo General de niños asilados-Hospicio de Bogotá



Hospicio de Bogotá—Grupo general de los niños asilados

Fuente: Junta General de Beneficencia de Cundinamarca 1921, 6.

La revista *Cromos* registra la nueva instalación del Asilo inaugurada en 1919:

El dormitorio es amplio y espacioso. Las camitas de madera que se hallaban dispuestas con perfecta simetría, son estrechas, pequeñas, rojizas. Las almohadas son tan diminutas que apenas cabe en ellas una cabeza de muñeco. Los colchones de paja son tiesos, ásperos, duros. Más allá de los patios se extendían los potreros donde los niños tenían sus cultivos. A cada uno de ellos se le asignaba un surco para que lo cultivara bajo la dirección del director de la institución. Se esperaba de esta manera despertar el amor por el campo, por la tierra y la agricultura a estos niños sin porvenir (Revista *Cromos*, marzo 1 de 1919, citado por Muñoz 1988, 8).

La Casa de preservación para niñas desamparadas tuvo su sede en la Calle 1, en el edificio de La Hortúa (Imagen 2), local donde se asilaron anteriormente los mendigos que luego fueron trasladados a la Colonia de Sibaté. A finales de 1925, el Asilo de niñas fue trasladado a un claustro de propiedad de don Lorenzo Cuéllar en la Plaza España.

Aunque el Hospicio y el Asilo tuvieron sus propias sedes fue usual, sobre todo en los primeros años de la entidad, que se reunieran en un mismo lugar indigentes, enajenados y niños, tal y como lo muestra la autorización expuesta en la Ley 29 de 1875, que ordena la construcción o compra de un edificio para enajenados dementes o varones.

Se autoriza también a la Junta General de Beneficencia para reunir en un mismo local los asilos de varones indigentes y de enajenación o dementes, siempre que esta reunión no presente inconvenientes para la asistencia y curación de unos y otros. Si a virtud de esto quedare disponible algún local, la misma Junta podrá destinarlo al Asilo

de los niños expósitos, en la edad de la lactancia, los cuales serán atendidos y cuidados en él desde entonces (*Compilación de Leyes y Ordenanzas de la Beneficencia y Asistencia Social de Cundinamarca 1869-1942*, 1942. Ley 29 de 1875, Art. 4).

Imagen 2. Asilo de preservación para niñas



Fuente: Junta General de Beneficencia de Cundinamarca (1921, 55).

El Informe del presidente de la Junta General de Beneficencia de este mismo año ratifica la presencia de mujeres mayores en el Hospicio y plantea también la necesidad de separarlas de los niños por motivo de enfermedad:

Existían en la Casa varias asiladas que padecían enfermedades incurables, i cuya asistencia causaba alteración en el orden económico, i además podían ser perjudiciales a la salud de los niños, por la facilidad con que en la infancia se adquieren enfermedades por imitación. Estas graves consideraciones decidieron a la Junta a ordenar la traslación de tales asiladas a la Casa de mujeres indigentes, donde han sido colocadas convenientemente (Junta General de Beneficencia 1875, 9).

En los informes de los síndicos y de los presidentes de la Junta General durante el periodo, es constante la queja de la estrechez de los locales de los establecimientos para atender la permanente demanda de niños desamparados en la ciudad. Al respecto el síndico del Hospicio afirma:

Son contados los casos de niños que presentan para ser recibidos que pueden rechazarse, y muy raros los de niños que pueden en conciencia entregarse a las personas que constantemente los solicitan para el servicio doméstico. De manera, que la entrada es permanente y enorme, y la salida no puede tenerse en cuenta sino como una excepción. La ciudad crece hora por hora con sus vicios y sus miserias y el local del Hospicio no es elástico” (Junta General de Beneficencia 1923, 87).

La necesidad de espacio hace que los síndicos y las Juntas estén permanentemente planeando obras de ampliación de los espacios y de construcción de nuevas sedes para los establecimientos. En 1924, por ejemplo, se empieza la construcción de talleres para el Asilo de niños desamparados. A fin de atender a una mayor cantidad de niños, ante la limitada capacidad de sus locaciones, la Asamblea de Cundinamarca a través de la Ordenanza 51 de 1921, facultó a la Junta General de Beneficencia para

No obstante lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza 51 de 1921, la Junta General de Beneficencia queda facultada para hacer arreglos con Establecimientos de Beneficencia particular a fin de sostener en estos indigentes y niños mayores de la edad señalada en la última parte del artículo 14 de la citada Ordenanza, cuando tales arreglos sean más económicos para la Beneficencia Pública que el sostenimiento de esas personas en los asilos oficiales (*Compilación de Leyes y Ordenanzas de la Beneficencia y Asistencia Social de Cundinamarca 1869-1942*, 1942. Ordenanza No. 13 de abril 21 de 1922, Art. 11).

Además de los problemas de hacinamiento referidos, la ampliación y búsqueda de espacios adecuados para los niños responde también a la campaña implementada por la Dirección Nacional de Higiene, en la década del veinte, para prevenir la mortalidad infantil y erradicar enfermedades como la tuberculosis.

3.4 Actores y estrategias de la intervención

El personal encargado del cuidado de los niños puede dividirse en dos: administrativo y de servicios varios, y el encargado de la formación, vigilancia y bienestar de los niños. En la primera categoría se encuentran el director del establecimiento, el síndico, el secretario, algunos sirvientes y el portero. En la segunda están las Hermanas de la Caridad del Buen Pastor o los novicios jesuitas, ambos encargados de la vigilancia y el acompañamiento diario de los infantes, las nodrizas encargadas de la alimentación de los niños lactantes, el profesor (algunas veces las hermanas cumplen también esta función), y el médico del Hospicio o Asilo.

Como es posible constatar en los Informes de los síndicos y presidentes de la Junta General de Beneficencia, los establecimientos para niños, si bien son administrados por personal laico, funcionarios y empleados de la Beneficencia, la atención de los niños recae sobre religiosas y religiosos²¹ responsables de su cuidado cotidiano. El valor que se le atribuye al personal religioso de los establecimientos está estrechamente ligado a su vocación, tal y como lo señala el Informe del Síndico del Hospicio, Tomás Rueda Vargas en 1923:

Es frecuente oír en la calle quejas contra dicho personal, pero quienes así opinan nunca dicen con qué clase de auxiliares se podría remplazar a las Hermanas. En mi opinión tal remplazo es poco menos que imposible, pues el personal que no

21 En 1923, debido a que se terminó el contrato con las Hermanas del Buen Pastor y por dificultades ligadas con su renovación, el cuidado de los niños fue otorgado a la señorita Ana Rosa Díaz y hermanas.

pertenece a comunidad es un personal mercenario, que aparte de resultar en extremo costoso, carece de la abnegación —base primera de toda carrera que implique sacrificio—; las llamadas enfáticamente *nurses*, de que tanto se habla en los últimos tiempos, son muchachas que han tomado el oficio de enfermeras, manera legítima de ganarse la vida, y que si prestan buenos servicios en casos particulares, serían imposibles de reducir en grupo a la vida permanentemente regular y absolutamente austera que requiere el ejercicio de un trabajo como el de los hospitales y hospicios, para el cual no basta el conocimiento teórico y si se quiere científico, sino que es preciso ir allí movido por el impulso de una vocación que reside en un concepto más elevado de la vida que el que informa los actos del común de las gentes (Junta General de Beneficencia 1923, 93).

Esta particular concepción del trabajo religioso en las actividades de asistencia, se constituye en un aspecto central del debate sobre la necesidad de instaurar en las instituciones de Beneficencia, una labor de asistencia de carácter público y laico, que se lleva a cabo en el periodo y que, como ya vimos, inicia con las críticas que Marcelino Vargas hace a las instituciones de Beneficencia en *El Diario Nacional* en 1919, en las que cuestiona el peso de las prácticas caritativas sobre las funciones públicas que, a su criterio, deberían desarrollar los establecimientos de la Beneficencia. Pero también es una evidencia de la falta de personal calificado para realizar las tareas que llevan a cabo las hermanas en los diferentes establecimientos de asistencia.

Por último, es importante señalar la función que cumplen los médicos en los establecimientos de la Beneficencia, tanto por su liderazgo en la promoción de programas de protección y asistencia social²², como también en la formulación de estrategias, que para el caso de los niños del Asilo y del Hospicio, buscaban mejorar el bienestar de los niños y reducir la alta tasa de mortalidad que caracterizaba sobre todo a los niños del campo.

La atención que los establecimientos de la Beneficencia prodigaban a los niños tenía como un mismo objetivo protegerlos y ofrecerles una alternativa de subsistencia. El modo en que se llevaba a cabo la intervención variaba de acuerdo a la edad de los niños y a la opinión de los médicos, quienes sugerían o recomendaban a los directores y síndicos criterios y propuestas para mejorar la salud o el bienestar de los infantes.

En el caso particular de los niños del Hospicio, una vez recibidos y valorado su estado de salud, si no requerían de atención médica inmediata eran remitidos a la casa de una nodriza²³, o ama, la que se encargaba de alimentarlos hasta la edad de dos años y medio, edad en la cual eran ingresados a la casa del Hospicio o mucho antes, si eran reclamados por sus padres. La alimentación a través de las amas promovió importantes debates entre los médicos del hospicio, en los

22 Al respecto Beatriz Castro (2012) en su trabajo sobre los médicos y la asistencia social, muestra como entre los galenos adscritos a la Academia Colombiana de Medicina el 40% había ocupado cargos relacionados con políticas sociales. Del mismo modo un importante número de médicos hicieron parte de la dirección de la Junta General de Beneficencia durante el periodo estudiado.

23 Las nodrizas eran mujeres del campo, específicamente de los municipios del oriente de Cundinamarca (Cáqueza, Chipaque y Ubaque), que requerían para ser nombradas en dicha función presentar certificado de buena conducta y de buena salud y ser matriculadas ante el alcalde del lugar de su residencia (Junta General de la Beneficencia 1921, 14).

que, como veremos más adelante, se discutía no solo sobre el tipo de atención y alimentación más adecuada para los niños del establecimiento sino, y de modo general, la conveniencia moral para la crianza de los niños de tener contacto con estas mujeres, todas ellas campesinas procedentes del oeste de Cundinamarca, que por \$3.00 mensuales ofrecían sus servicios.

En lo que respecta a los asilos de niños y niñas, el tratamiento que se le daba a los niños, según el informe del señor Marco Aurelio Vila, abogado y maestro superior, juez de menores de Barcelona contratado por la Beneficencia para visitar sus establecimientos, era el siguiente: “al ingresar se le baña y se le muda. Se hace su estudio psíquico, físico y pedagógico, el resumen del cual se pone en una ficha cuyo modelo nos ha sido entregado” (Beneficencia de Cundinamarca 1939, 2).

Una vez ubicado en el Asilo, la estrategia de intervención que se impartía a los menores cumplía, de modo general, un mismo esquema de instrucción, formación religiosa y actividades productivas. El tipo de instrucción (civil y/o militar), así como las labores productivas a desarrollar, fueron diferentes según el sexo y la estrategia pedagógica seguida por el establecimiento. De modo general, la instrucción combinaba “clases de lectura, escritura, doctrina cristiana y aritmética” (Junta General de Beneficencia de Cundinamarca 1919, 40).

Además de la instrucción civil y de la militar que reciben los niños, éstos se ocupan en trabajos de agricultura. La parte religiosa la han tomado bondadosamente a su cargo los RR.PP. del Noviciado de los Jesuitas, y por demás está decir que marcha perfectamente (Junta General de la Beneficencia de Cundinamarca 1916, 73).

Este esquema es seguido tanto por la Beneficencia como por otras instituciones laicas y religiosas. La instrucción militar que los niños reciben es referenciada en el informe realizado por Marco Aurelio Vila. Al respecto dice:

Hemos podido ver con todo detalle lo que podrían llamarse ejercicios físicos que realizan los muchachos de la institución. Estos ejercicios eran puramente militares. Hacen manejo del fusil, movimientos de batallón, compañía y sección, todo esto al son de banda de trompetas y tambores. Los movimientos sin fusil son puramente preparatorios y se busca con ellos no un desarrollo científico del cuerpo del muchacho sino una preparación para convertirlos en soldados prematuros. Un ejercicio al que se da mucha importancia es el de lanzamiento de bombas de mano en las tres situaciones de pie, arrodillado y a tierra (Beneficencia de Cundinamarca 1939, 2).

A partir de 1918, en lugar de la instrucción militar, algunos médicos empezaron a recomendar salidas frecuentes al campo sobre todo con los niños más pequeños del Asilo y del Hospicio, y “a la vez aconsejaba se les pusiera un profesor competente de gimnasia, que haga a los asilados ejercicios progresivos” (Junta General de Beneficencia de Cundinamarca 1919, 51). A estas actividades se sumaron programas como el de “La gota de leche” impulsado por la Asociación Colombiana de Pediatría y la creación de sala cunas en los establecimientos. Ambos programas comenzaron a funcionar desde 1921 en el Hospicio y contaron con el nombramiento de dos médicos especialistas (un médico Jefe, el doctor Calixto Torres, *ad-honorem*, y el médico del Hospicio, doctor Rafael Meoz), así

como con las respectivas adecuaciones locativas: construcción de dos dormitorios, una estufa para la esterilización de teteros, una sala para su preparación y se abrieron también libros para las historias clínicas (Junta General de Beneficencia de Cundinamarca 1921, 13). En 1924 se abrió en el Hospicio un consultorio para niños pobres y se creó en este mismo periodo un auxilio de lactancia para las madres pobres, quienes recibían una ayuda económica por alimentar sus niños con pecho y así aumentar su peso.

Estos programas fueron complementados a nivel educativo con la fundación de dos escuelas primarias²⁴ y de talleres de herrería, latonería y carpintería, al inicio de la década de los veinte. La inserción de nuevos programas y de sus consecuentes prácticas orientadas a la educación y crianza de los niños es producto, como ya lo hemos señalado, de los cambios en los discursos sobre la infancia que la pedagogía y la medicina desarrollan en el periodo y se ve reflejada en los cuestionamientos que los mismos directores, síndicos y presidentes de las juntas hacen de la situación de los establecimientos y de las dificultades que tienen que enfrentar para llevar a cabo su función educadora y socializadora.

He dicho que el actual local se opone a la conveniente educación de los niños allí depositados. El niño necesita ante todo aire, luz, espacio y allí estos tres elementos no guardan proporción con el número de asilados, tanto más si se tiene en cuenta que la mayoría de ellos vienen a la vida en pésimas condiciones. Por razones de aseo, todos los patios son enladrillados, de modo que el hospiciante no goza siquiera del más elemental y necesario de los derechos infantiles: el de caerse al suelo, ni aun de aquello que el autor de *El Moro*, consideraba como la mayor necesidad de los caballos: revolcarse. Los antecedentes de familia, las paredes y la disciplina que tales condiciones de estrechez no pueden menos de imponer, vienen a formar del hospiciante un tipo mecánico, apático, condenado a fracasar tarde o temprano (Tomás Rueda Vargas, director del Hospicio, Junta General de Beneficencia 1923, 88).

Este testimonio se inscribe en los discursos que la pedagogía y la medicina asumieron después de 1920 a favor de la defensa de la infancia, y la manera como dicha problemática empieza a inscribirse en una preocupación general sobre el destino mismo de la nación colombiana. Al respecto, se señala en este mismo testimonio:

Si la beneficencia pública quiere cumplir totalmente su misión para con esta sección desvalida de la población, tiene que ir hasta las últimas conclusiones, y tiene que ir rápidamente; toda demora en esto representa pérdida material de vidas y desarrollo y educación deficiente del actual personal de niños que se hallan a su cargo. Es decir pérdida de eficacia en la existencia general de la nación (Tomás Rueda Vargas, director del Hospicio, Junta General de Beneficencia 1923, 88).

24 Sin embargo, es importante señalar que para 1887 el Hospicio contaba con una escuela gratuita, a la cual asistían según el Informe de la Junta General de Beneficencia de 1888, 150 niñas y 110 niños de fuera del establecimiento y 154 niños adscritos al Hospicio.

Entre las medidas que los directores proponen a la Junta General para mejorar la educación de los planteles está: capacitar a las Hermanas de la Caridad en las nuevas perspectivas pedagógicas en boga en los años veinte²⁵. Al respecto, el presidente de la Junta General de Beneficencia de 1924, Francisco Samper señala:

Los profesores del Gimnasio Moderno, por mediación de inteligentes Hermanas de la Caridad que rápidamente adquirieron y perfeccionaron los conocimientos de las maestras de aquel centro educacionista, llevaron al Hospicio los métodos pedagógicos empleados en las mejores escuelas europeas para niños pequeños (Junta General de Beneficencia 1924, 29-30).

Este aspecto es interesante porque muestra dos cosas: primero, la influencia que tienen otras instituciones, en este caso el Gimnasio Moderno, y otros discursos provenientes de la pedagogía activa fundamentalmente, en el mejoramiento de las prácticas de intervención a nivel educativo en las instituciones de la Beneficencia; y segundo, la participación activa del personal religioso en la adquisición y desarrollo de dichos conocimientos para ser aplicados en tales instituciones. Al respecto se refiere el director del Hospicio, Tomás Rueda Vargas:

en los paredones más viejos y más espesos de un convento español queda injertada por las manos pálidas y espirituales de las hijas de la Presentación, la savia renovadora de la verdadera reforma escolar, de la reforma escolar nacional y cristiana, labrada en la madera trabada por todas las taras hereditarias del personal más degenerado que produce el vicio y el descuido de una ciudad populosa, conseguido el éxito sin el menor tropiezo, ni oposición de nadie, sino antes del apoyo decidido de cuantos tienen que ver en aquel establecimiento y principalmente del Capellán doctor Ocampo, y con un costo total que dista mucho de llegar a ochocientos pesos (Junta General de Beneficencia 1924, 92).

El comentario del director del Hospicio Tomás Rueda Vargas se inscribe en los debates que en el periodo se llevan a cabo alrededor de la degeneración de la raza colombiana²⁶ y de la reforma instrucionista, en lo que respecta al papel que tienen las instituciones para superar dichas dificultades a través de modelos

25 El Informe General de la Junta de 1924 hace explícita referencia a los métodos de María Montessori (médica y educadora italiana) y Ovide Decroly (médico y pedagogo belga). María Montessori desarrolló un método de autoaprendizaje dirigido a los niños de primaria orientado al desarrollo de su libertad y a la solución de problemas prácticos, con base en su propio interés. Ovide Decroly, por su parte, estuvo en Bogotá en 1925 durante dos meses, donde visitó instituciones educativas como el Gimnasio Moderno y el Colegio de la Salle. El punto de partida de su pedagogía son las necesidades humanas. Para este autor, el fin último de la educación es el acrecentamiento y conservación de la vida. La base sobre la cual se estructura la formación de los niños es, en consecuencia, una educación que relaciona al niño con el medio que lo rodea y en la que se enfatiza el papel que juegan el trabajo y el aprendizaje de conocimientos útiles pues este le permite enfrentarse a la vida y la satisfacción de sus propias necesidades. Ambos desarrollaron importantes experiencias con niños anormales y con dificultades de aprendizaje.

26 En 1920, Jorge Bejarano dicta una conferencia en el Teatro Municipal de Bogotá titulada "Sobre la raza y sus problemas" donde hace alusión a las altas tasas de mortalidad infantil que enfrenta el Hospicio a causa, según sus propias palabras, de su pésima organización y de la labor "mercenaria" de las amas.

pedagógicos modernos que, como el implementado en el Hospicio, se irán lentamente²⁷ incorporando en las escuelas colombianas.

La intervención de los infantes del Asilo terminaba inicialmente a la edad de 14 años, cuando se consideraba que el niño había alcanzado la mayoría de edad. Después se postergó hasta los 18 años. Algunos niños, por su desempeño, logran ser vinculados como trabajadores, tal y como lo relata el Informe del Síndico del Asilo de niños desamparados:

A los niños que por su edad y preparación se les ha considerado capaces de ganar la vida, se les ha colocado fuera de esta ciudad en haciendas y casas de personas de absoluta honorabilidad, y esta Sindicatura ha tenido la satisfacción de recibir periódicamente muy buenos informes acerca de su conducta y condiciones para el trabajo. De los niños también se han recibido cartas que dan cuenta de estar muy contentos y bien atendidos (Junta General de Beneficencia 1921, 51).

3.5 Los infantes sujetos de intervención

3.5.1 Niños atendidos

Entre 1916 y 1927 se atendió un total de 16.283 pequeños, un promedio de 1.480 niños por año. La procedencia de los niños y los motivos de ingreso a los establecimientos están ligados principalmente a la situación de pobreza. Muchos de ellos son recogidos en la calle por la policía o remitidos por sus familiares, otros simplemente pasan de una institución a otra cuando cumplen la edad establecida (nueve años), o como en el caso del Hospicio de niñas, son trasladadas al Asilo de indigentes mujeres.

Tabla 3. Niños atendidos en los tres establecimientos, Hospicio, Asilo de niños y Asilo Especial de niñas 1917-1927

| Niños | Enero 1916 | Enero 1917 | Enero 1918 | Enero 1919 | Enero 1920 | Enero 1922 | Enero 1923 | Enero 1924 | Enero 1925 | Enero 1926 | Enero 1927 |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Hospicio | 961 | 1.076 | 1.630 | 1.740 | 1.724 | 918 | 895 | 982 | 1.102 | 1.091 | 1.184 |
| Asilo de niños desamparados | 130 | 97 | 97 | 105 | 116 | 140 | 162 | 298 | 302 | 284 | 281 |
| Asilo Especial para Niñas (Casa de Preservación de niñas) | | | | 123 | 123 | 146 | 138 | 118 | 107 | 93 | 120 |
| Total de niños asistidos | 1.091 | 1.173 | 1.727 | 1.968 | 1.963 | 1.204 | 1.195 | 1.398 | 1.511 | 1.468 | 1.585 |

Fuente: elaboración propia a partir de los informes de la Junta General de Beneficencia 1916-1927.

²⁷ La pedagogía activa se generaliza en las instituciones de educación en Colombia después de 1934.

Durante el periodo estudiado, como lo muestra la Tabla 3, hubo un importante incremento de la atención (de un 400% aproximadamente) sobre todo en el Hospicio, pues para 1874, según el Informe de la Junta General de Beneficencia de ese año, había 260 personas en el Hospicio, de las cuales 234 eran niños y 26 refugiadas. En 1887, había 419 niños en el establecimiento, de los cuales 99 estaban en el campo a cargo de una nodriza y 320 en la Casa.

Sobre la procedencia de los niños, las fichas de entrada utilizadas en la institución arrojan información interesante sobre cuatro aspectos fundamentales: el origen o la procedencia de los niños, la edad en que son “colocados” en el Hospicio, el sexo y quién los coloca.

Tabla 4. Origen de los niños ingresados al Hospicio 1905, 1915 y 1925

| Lugar de bautizo | 1905 | % | 1915 | % | 1925 | % |
|-----------------------------------|------|-----|------|-----|------|-----|
| Bogotá | 89 | 78 | 271 | 75 | 203 | 70 |
| Municipios de Cundinamarca | 18 | 16 | 58 | 16 | 57 | 20 |
| Otros departamentos | 7 | 6 | 32 | 9 | 30 | 10 |
| Total general | 114 | 100 | 361 | 100 | 290 | 100 |

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de entrada al Hospicio de Bogotá.

La Tabla 4, muestra cómo la mayoría de los niños atendidos en los tres años revisados provienen de la ciudad de Bogotá (el 78% en 1905, el 75% en 1915, y el 70% en 1925), y en un segundo lugar de los municipios de Cundinamarca (el 16% en 1905, el 16% en 1915 y el 20% en 1925). La Beneficencia también recibía niños de otras partes del país, aunque en una mínima proporción.

Tabla 5. Edad en que son ingresados al Hospicio 1905, 1915, 1925

| Edad | 1905 | % | 1915 | % | 1925 | % |
|----------------------------|------|-------|------|-------|------|-------|
| 0-5 meses | 72 | 44,7 | 179 | 48,5 | 104 | 34,1 |
| 6 meses-1 año | 22 | 13,7 | 64 | 17,3 | 53 | 17,4 |
| 2-5 años | 34 | 21,1 | 94 | 25,5 | 99 | 32,5 |
| 6 -9 años | 15 | 9,3 | 27 | 7,3 | 47 | 15,4 |
| 10 -13 años | 17 | 10,6 | 4 | 1,1 | 1 | 0,3 |
| 14 años en adelante | 1 | 0,6 | 1 | 0,3 | 1 | 0,3 |
| Total general | 161 | 100,0 | 369 | 100,0 | 305 | 100,0 |

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de entrada Hospicio de Bogotá.

El rango de edad en que los niños ingresan al Hospicio durante los tres años estudiados es, tal y como lo muestra la Tabla 5, principalmente, entre 0 y 5 meses. En 1905, este rango equivale al 44,7%, en 1915 al 48,5% y en 1925 al 34,1%. Le sigue en orden de importancia los niños entre 2 y 5 años. En 1905, este rango corresponde al 21,1%, en 1915 al 25,5% y en 1925 al 32,5%. En tercer lugar, están los niños cuyas edades oscilan entre los 6 meses y 1 año, los cuales ocupan

respectivamente para cada año el 13,7%, el 17,3% y el 17,4%. Los datos muestran que los niños que más ingresan son los recién nacidos o los que ya han empezado a caminar y pueden valerse por sí mismos. Es probable que este sea el caso de los niños que deambulan en las calles y son remitidos por policías u otras autoridades, o de los que son entregados al Hospicio por los padres, debido a las dificultades económicas que estos enfrentan.

Tabla 6. Sexo de los niños ingresados al Hospicio 1905, 1915 y 1925

| Sexo | 1905 | % | 1915 | % | 1925 | % |
|----------------------|------|-----|------|-----|------|-----|
| Femenino | 94 | 55 | 204 | 55 | 163 | 52 |
| Masculino | 76 | 45 | 170 | 45 | 149 | 48 |
| Total general | 170 | 100 | 374 | 100 | 312 | 100 |

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de entrada Hospicio de Bogotá.

En los tres años estudiados, la mayoría de los niños que ingresan al Hospicio, según la Tabla 6, son de sexo femenino y se mantiene una misma diferencia porcentual, salvo en 1925, cuando la diferencia entre hombres y mujeres es de solo cuatro puntos porcentuales. Niños y niñas son reunidos en un mismo establecimiento.

Tabla 7. Persona o institución que remite a los niños al Hospicio 1905, 1915, 1925

| Persona o institución que remite a los niños | 1905 | % | 1915 | % | 1925 | % |
|--|------|-------|------|-------|------|-------|
| Abandonado/zaguán | 12 | 12,4 | 15 | 4,1 | 5 | 1,6 |
| Autoridades mun. y dep. | 1 | 1,0 | 19 | 5,1 | 98 | 32,0 |
| Hospital y Dispensario | 10 | 10,3 | 16 | 4,3 | 32 | 10,5 |
| Institución de caridad y beneficencia | 1 | 1,0 | 0 | 0,0 | 14 | 4,6 |
| Madre | 5 | 5,2 | 233 | 63,0 | 97 | 31,7 |
| Madrina | 5 | 5,2 | 14 | 3,8 | 1 | 0,3 |
| Otra persona | 25 | 25,8 | 34 | 9,2 | 26 | 8,5 |
| Otros familiares | 6 | 6,2 | 18 | 4,9 | 3 | 1,0 |
| Padre | 4 | 4,1 | 12 | 3,2 | 14 | 4,6 |
| Panóptico | 0 | 0,0 | 1 | 0,3 | 4 | 1,3 |
| Policía | 25 | 25,8 | 6 | 1,6 | 7 | 2,3 |
| Religiosos | 3 | 3,1 | 2 | 0,5 | 3 | 1,0 |
| Se colocó a sí mismo | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 2 | 0,7 |
| Total general | 97 | 100,0 | 370 | 100,0 | 306 | 100,0 |

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de entrada Hospicio de Bogotá.

Finalmente, la Tabla 7 refiere a las personas e instituciones que ingresan los niños al establecimiento. Así, mientras en 1905 el ingreso de los niños tuvo

como fuente principal otras personas (25,8%²⁸) y la policía (25,8%), en 1915 son las madres de los niños (63%) las encargadas de entregarlos al Hospicio. En 1925 continúan siendo las madres (31,7%) y las autoridades municipales (32%) las encargadas de colocar a los niños en la institución. Llama la atención la poca cantidad de niños que son abandonados en el zaguán de la institución, quizás bajo la esperanza de que puedan luego reclamarlos.

4. Conclusiones

Entre 1900 y 1930 el Estado colombiano, al igual que sucedió en otros países de América Latina, va a definir una política social con la cual pueda enfrentar problemas como la pobreza, criminalidad, mortalidad infantil, etc., que aquejaban a la sociedad colombiana de principios del siglo XX. Dichas iniciativas buscaban sustituir las actividades que, hasta finales del siglo XIX, venía desarrollando la Iglesia Católica en el ámbito de la caridad y la asistencia.

En países como México, el propósito del Estado fue muy claro: separar a la Iglesia de las funciones de asistencia y crear un conjunto de instituciones públicas encargadas de asistir a los más necesitados. A diferencia de ello en Colombia, más que un proceso de secularización, lo que se dio fue un arreglo institucional (Guadarrama 2011), primero con la Iglesia y después con organizaciones y asociaciones privadas conducente a crear un régimen de protección, que solo vino a consolidarse a finales de la década del siglo XX, cuando ya el Estado contaba con más recursos y una estructura administrativa adecuada para asumir la responsabilidad de la gestión de lo social.

A las actividades mencionadas se suma el propósito del Estado de crear mecanismos de control y de regulación de la población más pobre en el marco de un contexto político que, a finales de la década de 1910 empezaba a ser testigo de los procesos de movilización social que caracterizaron las acciones políticas de obreros, campesinos y empleados.

Las actividades del Estado colombiano para abordar la “cuestión social” en el país, se centraron en tres acciones específicas: 1) formular un marco normativo de los problemas sociales, 2) crear instituciones para enfrentar dichos problemas, 3) direccionar y coordinar las acciones de asistencia llevadas a cabo por instituciones privadas, públicas y por asociaciones de filantropía.

Estas acciones se realizaron gracias a la configuración de un campo de discusión alrededor de las problemáticas sociales, que contó con la participación de diferentes actores y permitió la proliferación de diversos tipos de discursos, entre ellos el pedagógico, el médico, el jurídico, y el periodístico, que contribuyeron

28 Aunque no hay información al respecto, es posible pensar —como lo muestra María Dolores Lorenzo para el caso de la ciudad de México— que los padres son las personas directamente encargadas de entregar los hijos a la beneficencia: “Durante el Porfiriato, pues de 622 niños internos 62 fueron registrados por el padre, mientras que 259 internos lo fueron por la madre; el resto de los alumnos había llegado con referencias de ambos progenitores o de algún pariente cercano” (Lorenzo 2011, 217). Es posible que para el caso de Bogotá la situación haya sido similar y los niños hayan sido entregados por personas próximas a los padres.

a la creación de un espacio de opinión, el cual definió las características de los problemas, los tipos y las formas de intervención²⁹ que estos requerían.

A nivel administrativo y financiero, los datos que arroja este estudio muestran un Estado con dificultades para solventar los gastos que demandan los establecimientos de la Beneficencia y que depende para su funcionamiento de donaciones privadas y órdenes religiosas para llevar a cabo las tareas más operativas en dichas instituciones. No obstante, y en contraste con los problemas económicos, la gestión realizada por síndicos y directores de los asilos es eficiente, pues permite invertir buena parte de los exiguos recursos en la ampliación y construcción de nuevas sedes para los establecimientos, y con el apoyo de médicos y pedagogos, llevar a cabo prácticas de intervención novedosas, por ejemplo, programas como “la gota de leche”, y de nuevas técnicas de instrucción y de cuidado, que fueron paulatinamente introduciendo cambios en las formas de entender a los niños y realizar la intervención.

En consecuencia, es muy probable que la permanencia y el funcionamiento de estas instituciones se deba —más allá que a una clara política de Estado de los gobiernos conservadores—, al compromiso de una élite³⁰ que asumió inicialmente el cuidado de los pobres como una expresión de sus deberes religiosos y después como una actividad científica que debía preparar a la niñez para el futuro de la nación. Sin embargo, estas dos actitudes no fueron incompatibles y coexistieron durante todo el periodo estudiado.

Los cambios operados en los establecimientos de asistencia a la niñez de la Beneficencia van sentando paulatinamente las bases de una forma de trabajo con los otros, que dará pie al desarrollo de un programa institucional (Dubet 2006) sobre el cual se edificarán los principios y las prácticas de lo que será la asistencia pública en Colombia, desde finales de la década del treinta del siglo XX.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

Beneficencia de Cundinamarca. *Correspondencia*. 1939.

Cundinamarca. *Codificación de las disposiciones sobre Beneficencia Pública: 1913 a 1919*. Bogotá: Imprenta Departamental, 1919.

Compilación de Leyes y Ordenanzas de la Beneficencia y Asistencia Social de Cundinamarca 1869-1942. Bogotá: Imprentas del Departamento, 1942.

29 Los asilos y el hospicio de la Beneficencia de Cundinamarca siguieron algunos de estos nuevos derroteros y se constituyeron, en muchos casos, en verdaderos espacios de transformación de la práctica médica y pedagógica. Esto, claro está, en un ambiente de profundas tensiones sobre el sentido de la asistencia en el que convergían modos distintos de pensar la intervención (como caridad o acción pública), y el tipo de personas encargadas de administrar e implementar dichos programas (religiosos o laicos).

30 La alternativa que asumieron las clases altas para paliar la difícil situación económica de la mayoría de la población fue la caridad. “Con las obras de beneficencia, las clases altas y la iglesia presentaron una alternativa privada a la acción social del Estado, aún más indispensable, cuanto más amenazante aparecían la pauperización de los artesanos y el hacinamiento causado por las migraciones a las ciudades con sus secuelas en la moralidad pública” (Palacios 1995, 56).

Hospicio de Bogotá. *Fichas de entrada*. 1905, 1915 y 1925.

Junta General de la Beneficencia de Cundinamarca. *Informes*. 1875, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1939.

Legislación Congreso de la República de Colombia

Congreso de la República de Colombia. «Ley 30 del 20 de octubre de 1886 que crea juntas de Higiene en la capital de la República y en las de los Departamentos y ciudades principales», en: Bejarano, Jorge. «Reseña Histórica de la Higiene en Colombia», *Boletín de la Oficina Sanitaria*, 1962. Última consulta 01 de mayo de 2014 <http://hist.library.paho.org/Spanish/BOL/v53n6p526.pdf>

_____. «Ley 99 del 7 de diciembre de 1922, por lo cual se adicionan las leyes sobre higiene pública». Última consulta 01 de mayo de 2014 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=12339>

_____. «Ley 15 de 1925 “Sobre Higiene Social y Asistencia Pública”, 9 de febrero de 1925». *Diario Oficial* No. 19821.

_____. «Ley 98 de 1920 “Por la cual se crean Juzgados y Casas de Reforma y Corrección para menores”; 26 de noviembre de 1920». *Derecho de Familia y de Menores, Compilación*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, 1989.

_____. «Ley 75 del 17 de noviembre de 1925 Sobre sueldo de retiro para Oficiales del Ejército, y por la cual se dictan algunas disposiciones sobre pensiones militares». *Diario Oficial*, No. 20053.

_____. «Ley 10 de 1926 para servicios de maternidad y la capilla». *Informe Junta General de Beneficencia*, 1939.

Fuentes secundarias

Bejarano, Jorge. «Reseña histórica de la higiene en Colombia». *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*. 1962: 530-531. Último acceso 01 de mayo de 2014, <http://hist.library.paho.org/Spanish/BOL/v53n6p526.pdf>

Castro, Beatriz. «Los inicios de la asistencia social en Colombia». *Revista CS* (Universidad Icesi), No. 1, 2007: 157-188.

_____. «Los inicios de la profesionalización de la enfermería en Colombia». *Investigación y Educación en Enfermería*, Vol 29, No 2, 2011: 269-285.

_____. «Los médicos y las políticas de asistencia social en Colombia 1900-1930». Ponencia presentada en el Seminario “La gestión de lo social: políticas, Estado y formas de intervención en las sociedades latinoamericanas”, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas-Universidad del Valle. Cali, octubre 26 de 2012.

Dubet, François. *El declive de la institución: profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. Barcelona: Gedisa, 2006.

Guadarrama, Gloria Jovita. «El proyecto liberal y la beneficencia: la oposición Estado-Iglesia y el desarrollo de la beneficencia pública». *Veredas: revista del pensamiento sociológico* (UAM-Xochimilco), Año 12, No. especial, primer semestre de 2011: 231-245.

Lorenzo, María Dolores. *El Estado como benefactor. Los pobres y la asistencia pública en la ciudad de México 1877-1905*. México, D.F.: Colegio de México, 2011.

- Muñoz, Cecilia. «El niño, asistencia y la protección». En *Historia de la niñez en Bogotá*, Vol. 6, 3. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988.
- Palacios, Marco. *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1875-1994*. Bogotá: Norma, 1995.
- Sáenz, Javier, Óscar Saldarriaga y Armando Ospina. *Mirar la infancia: pedagogía, moral y modernidad en Colombia 1903-1946*, sexta edición dirigida por Eduardo Rodríguez Piñeres. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1997.
- Tobar, Bernardo. «Modernización y desarrollo desigual de la intervención estatal 1914-1946». En *Pasado y presente de la violencia en Colombia, 185-196*. Bogotá: IEPRI, La Carreta Editores, 2007.
- Vargas, Marcelino. *La Beneficencia de Cundinamarca*. Bogotá: Casa editorial Arboleda y Valencia, 1920.
- Villegas, Álvaro. «Nación, intelectuales de élite y representaciones de degeneración y regeneración, Colombia 1906-1937». *Revista Iberoamericana*, Vol. VII, No. 28, 2007: 7-24.